Vigente nueva política de financiación agropecuaria

La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, CNCA definió la nueva política de financiamiento para el sector agropecuario y rural para el 2003 que ya entró en operación. Las resoluciones dadas a conocer por Finagro, entidad que ejerce la secretaria técnica de la CNCA, contienen las nuevas condiciones del crédito ordinario, programas especiales para extender la cobertura de financiamiento a los proyectos de tipo asociativo con garantías ampliadas e incentivos.



Para el 2003 se definió un programa indicativo de crédito por un billón trescientos mil millones de pesos, que representan una meta de colocación superior en 24% a la del año anterior.

Teniendo en cuenta que uno de los obstáculos más grandes para el acceso al crédito tiene que ver con la disponibilidad de garantías, ya sea por la falta de ellas o porque algunas entidades financieras no reciben los bienes raíces rurales como tales, se tomaron determinaciones que benefician a pequeños, medianos y grandes productores. Para hacer más expedito el crédito el Fondo Agropecuario de Garantías-FAG respaldará los desembolsos que otorguen las entidades financieras con sus propios recursos cuando éstos hayan sido colocados en las mismas condiciones que lo hace Finagro.

Dentro de los programas especiales desarrollados por esta entidad mediante el modelo de credito asociativo—tanto para las líneas de capital de trabajo como

de inversión- se destaca el de Cultivos de Tardío Rendimiento como palma de aceite, cacao, caucho, frutales. Se estableció que el plazo de financiación en este caso será hasta 12 años y hasta 4 de gracia con beneficios del Incentivo a la Capitalización Rural, ICR y garantías del FAG hasta 80%.

Para mayor información sobre los alcances de la nueva política de financiamiento agropecuaria consultar la página web de Fedepalma: www.fedepalma.org o el portal de FINAGRO: www.finagro.gov.co. **

Creado Consejo Nacional de Oleaginosas, Aceites y Grasas

Con el proposito de lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva de oleaginosas, aceites y grasas, así como identificar y concertar soluciones a los diversos problemas que la afectan, el Ministerio de Agricultura creó el Consejo Nacional de Oleaginosas, Aceites y Grasas, como organismo asesor del Gobierno en materia de política sectorial.

La determinación fue tomada a través de la Resolución 00032 del 18 de febrero de 2003, que considera necesario el funcionamiento de un Consejo Nacional para el desarrollo y aplicación de la política agroindustrial y de comercio exterior para esta cadena, que cuente con la participación de agentes económicos vinculados a dicha actividad y funcionarios del sector público.

Este Consejo estará integrado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá, así como por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo y el Director del Departamento Nacional de Planeación, o sus respectivos delegados. Por el sector privado participarán representantes unitarios de los cultivadores de fríjol soya, cultivadores de palma de aceite y de otras semillas oleaginosas, de los extractores de semillas oleaginosas y de los extractores de aceite de palma, de los industriales de aceites y grasas comestibles, fabricantes de alimentos balanceados para animales, fabricantes de jabones y procesadores de sebo.

Para elegir a estos representantes el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermedio del Director de Cadenas Productivas convocará a las entidades gremiales de cada eslabón para que elijan su designado, que tendrá un período anual.

El Consejo deliberará en forma ordinaria una vez al mes, tendrá un Secretario Técnico y entre sus funciones estará la de promover, verificar e impulsar el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Estrategia Sectorial de Competitividad y en el Convenio de Competitividad Exportadora de la Cadena de Oleaginosas, Aceites y Grasas. **